

Parcela	Polígono	Superficie	Tipo	Paraje	Titular	NIF
5	076	9,48	DEFINITIVA.	PARPAGON.	FERNANDEZ NAVA ANTONIO.	31471823A
9002	076	364,6	SERVIDUMBRE.	CAÑADA.	CA ANDALUCIA MA.	000000042L
9005	076	1.202,38	SERVIDUMBRE.	CAÑADA.	CA ANDALUCIA MA.	000000042L
9007	076	128,41	SERVIDUMBRE.	CR SE-427 CABEZAS DE SAN JUAN.	DIPUTACION DE SEVILLA.	P4100000A
20	077	8.632,22	DEFINITIVA.	FUENTE VIEJA.	APARICIO DELGADO JOSE.	28122293D
9001	077	295,76	SERVIDUMBRE.	CAÑADA REAL VENTA LA.	CA ANDALUCIA MA.	000000042L
9008	077	97,72	SERVIDUMBRE.	CR ANTIGUA ECIJA.	AYUNTAMIENTO DE UTRERA.	P4109500A

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

52.861/07. *Resolución de 1 de agosto de 2007, del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación –trámite de urgencia–, para la expropiación de os bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Ejecución de glorieta en el punto kilométrico 6 + 770 de la PO 542 Ponte Bora (N-541)-O Pino (N-550), intersección de La Parda y Tomeza», clave: PO/07/002.06, término municipal de Pontevedra.*

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B. Construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 18 de abril de 2007, se procede a la aprobación del proyecto de construcción de las obras: «Ejecución de glorieta en punto kilométrico 6 + 770 de la PO 542 Ponte Bora (N-541)-O Pino (N-550), intersección de La Parda y Tomeza», clave: PO/07/002.06, término municipal de Pontevedra, por el Director General de Obras Públicas, por delegación de la Conselleira de Política Territorial, Obras Públicas e Transportes.

Con fecha 24 de mayo de 2007 la Xunta de Galicia, procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para las mencionadas obras de Decreto 100/2007, publicado en el «DOG» número 108, de fecha 6 de junio de 2007.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Pazo de la Cultura de Pontevedra. Día: 12 de septiembre de 2007. Horario: Nueve treinta a once treinta horas. De la finca número 001 a la última finca.

La relación de titulares de los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestas en el ayuntamiento de Pontevedra, y en el Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra en la calle Said Armesto, número 1, 36001 Pontevedra.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aprobando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno de sus peritos y notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los

interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 2 de agosto de 2007.–El Jefe del Servicio Accidental, Evaristo Juncal Carreira.

52.862/07. *Resolución de 1 de agosto de 2007, del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación –trámite de urgencia–, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Mejora de la seguridad viaria en la PO-552, Vigo-Tui, A Guarda, Clave: PO/06/038.06, términos municipales de O Rosal y A Guarda».*

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B. Construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 24 de noviembre de 2006, se procede a la aprobación del proyecto de construcción de las obras: «Mejora de la seguridad viaria en la PO-552, Vigo-Tui, A Guarda, Clave: PO/06/038.06. Términos municipales de O Rosal y A Guarda. Por el Director General de Obras Públicas, por delegación de la Conselleira de Política Territorial, Obras Públicas e Transportes.

Con fecha 21 de Diciembre de 2006 la Xunta de Galicia, procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para las mencionadas obras por Decreto 246/2006, publicado en el «DOG» número 1, de fecha 2 de enero de 2007.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de sus facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa Consistorial de A Guarda. Día: 11 de septiembre de 2007. Horario: Nueve treinta a diez quince horas. De la finca número 001 a la finca 005.

Casa Consistorial de O Rosal. Día: 11 de septiembre de 2007. Horario: Once a trece treinta horas. De la finca número 006 a la última finca.

La relación de titulares de los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestas en los ayuntamientos de A Guarda y O Rosal, y en el Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra en la calle Said Armesto, número 1, 36001 Pontevedra. A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública, durante un plazo de

15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 2 de agosto de 2007.–El Jefe del Servicio accidental, Evaristo Juncal Carreira.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

52.742/07. *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se somete a información pública para declaración de utilidad pública la instalación eléctrica de línea D/C 66 kV subterránea-aérea desde el apoyo n.º 24 y la subestación Onuba (TT.MM Gibraleón y Huelva). N.º expediente: 15.827 AT.*

A los efectos previstos en el título VII del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE n.º 285, de 28.11.97), se somete a información pública la petición de declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica de: Línea eléctrica aérea-subterránea de D/C a 66 kV Aljaraque-Onuba. Tramo segundo entre el apoyo n.º 24 y la subestación Onuba, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L. U.
- Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, 41004 Sevilla.
- Lugar donde se va a establecer: L D/C 66 kV aérea-subterránea Aljaraque-Onuba, segundo tramo. (Cód. alborada SX 3476).
- Finalidad de la misma: Mejora de la calidad del servicio en la zona.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto en euros: 869.450,22.
- Línea eléctrica:

Origen: Apoyo n.º 24 de la línea D/C «Aljaraque-Onuba».

Final: Subestación Onuba.  
Términos municipales afectados: Gibraleón y Huelva.  
Tipo: D/C.  
Longitud en Km: 12,826.  
Tensión de servicio: 66 kV.  
Conductores: LARL-HAWK.  
Apoyos: Celosía metálica.  
Aisladores: Composite.

i) Expediente n.º: 15.827 A.T.

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados en anexo 1.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en avda. Manuel Siurot, 4, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 12 de julio de 2007.–La Delegada provincial, María José Rodríguez Ramírez.